

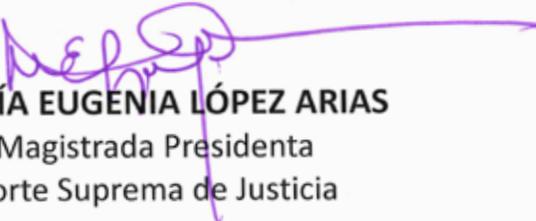


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PRESIDENCIA

Ciudad de Panamá, veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.457-A, de esta misma fecha, decretó prorrogar algunas medidas adoptadas mediante el Acuerdo N°453 de 20 de junio de 2025, en el sentido de suspende los términos judiciales en toda la provincia de Bocas del Toro, los días martes veinticuatro (24) y miércoles veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Esta medida obedece a la situación de inestabilidad del orden público que se registra en esta región del país, que requiere de garantizar la vida e integridad de los usuarios de la justicia y de los servidores judiciales que hacen posible este servicio público.

Se exceptúan de esta disposición, las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (S.P.A.) por la naturaleza de sus funciones, las Jurisdicciones de Niñez y Adolescencia y Familia, además del Instituto de la Defensa Pública, en cuanto a medidas urgentes se refiere.


MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General